



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2003-00532
Demandante	REINTEGRA S.A.S. CESIONARIO DE BANCOLOMBIA
Demandado	GUSTAVO RESTREPO DUQUE
Asunto	SOLICITUD DE INFORMACION

Conforme a lo solicitado en memorial allegado al despacho el 10 de diciembre de 2020 por correo electrónico, el Juzgado dispone oficiar a la entidad TRANSUNION COLOMBIA con el fin de que se sirva de brindar información sobre las cuentas de ahorro corrientes, fiducias y demás fondos de inversión que registre en cualquier entidad bancaria del país, propiedad de GUSTAVO RESTREPO DUQUE con C.C. 8.263.816.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

OFICIO No.

Señores,
TRANSUNION COLOMBIA

Comunico a usted que dentro del proceso EJECUTIVO con radicado 05088 40 03 002 2003 00532 00, instaurado por REINTEGRA S.A.S.en contra de GUSTAVO RESTREPO DUQUE; por auto de la fecha se ordenó oficiarle para que sirva brindar información sobre las cuentas de ahorro corrientes, fiducias y demás fondos de inversión que registre en cualquier entidad bancaria del país, propiedad de GUSTAVO RESTREPO DUQUE con C.C. 8.263.816.

Atentamente,

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

Calle 47 No. 48-51 Bello Oficina 403 Tel. 2725322

j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co